MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 285/2025

PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/09/2025 15:03:55

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución SAGYP N° 538/2025 y la Actuación Interna N° 30-00087859 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1º y 23 de la Ley Nº 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Contratación Directa CM Nº 25/2025 por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento

médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a través de la Resolución SAGyP Nº 538/2025 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad, se aprobó el referido procedimiento, adjudicándoselo a la firma PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por un monto total de pesos seiscientos veinticinco millones catorce mil trescientos setenta y uno con 13/100 ($625.014.371,13.-) computados desde el 10 de septiembre de 2025.

Que, con motivo de ello, y tal como da cuenta el documento glosado al orden #129/132 del expediente digital, se remitió documentación correspondiente a la adjudicación referida y se requirió el envío de las constancias de afectación definitiva del gasto respecto de la participación de este Ministerio Público Fiscal, el cual asciende a la suma total de pesos ciento noventa y seis millones trescientos sesenta mil sesenta y cuatro con 72/100 ($196.360.064,72.-) con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

Que, consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1629/2025, quien realizó la afectación presupuestaria preventiva por las coberturas de seguro contratadas para este Organismo con cargo al ejercicio 2025.

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, a los fines expuestos, tomó intervención la Oficina de Administración Financiera, informando sobre las prestaciones necesarias y las coberturas correspondientes, mediante Nota OAF N° 284/2025.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 910/2025, sin efectuar observaciones al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 612/2025 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Contratación Directa CM N° 25/2025, aprobada por la Resolución SAGyP N° 538/2025, por la contratación de seguros para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de dicha contratación, hasta la suma total de pesos ciento noventa y seis millones trescientos sesenta mil sesenta y cuatro con 72/100 ($196.360.064,72.-) con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto correspondiente a la Contratación Directa CM Nº 25/2025 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2025.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad; y comuníquese a la Secretaría de

Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG Nº 285/2025.-